

RAD: 2017-268:

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

Pasan memorial de sustitución de poder presentado por apoderado universitario a favor de otro universitario, al Despacho de la señora Juez, para lo que en derecho corresponda. Provea.

Rionegro (S), 10 de mayo de 2021.

LIBETH CAROLINA OCHOA ORTIZ
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Rionegro (S), diez de mayo de dos mil veintiuno

Se encuentra memorial de sustitución de poder otorgada por el universitario IVONNE MARITZA CABALLERO OCHOA, como apoderado del demandante, a favor de la también universitaria DANNA SOFIA OSORIO ACUÑA, con CC. N°.1.098.821.621, miembro Activo del Consultorio Jurídico de la Universidad Santo Tomás seccional Bucaramanga, portador de la credencial universitaria N°.2170158

En consecuencia ADMITASE la SUSTITUCION de poder conferida por aquel abogado a favor de éste último, por tanto con fundamento en el art. 75 del C.G.P., se reconoce personería judicial a éste último para actuar según al memorial poder conferido.

NOTIFIQUESE.


ROCIO ASTRID TRUJILLO DE PEÑA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
RIONEGRO SANTANDER

Hoy, 11 de mayo de 2021 a las 8:00 a.m., se
notifica a las partes el proveído anterior por
anotación en Estados N° 051

LIBETH CAROLINA OCHOA ORTIZ
Secretaria